



EDICTO JUDICIAL- DESTRUCCION DE EXPEDIENTES PENALES-
POR TRES DIAS. Dra. Beatriz Fagoaga Basilico, Auxiliar
Letrada del Programa de Relevamiento, Organización y
Destrucción de Expedientes del departamento judicial
Lomas de Zamora, -Res. 768/10 y 1061/11- dependiente
de la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte
de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, hace sa-
ber que, en cumplimiento de lo preceptuado en el art.
115 inc. c Ac 3397, arts. 1, 2 y 3 del Ac. 3168 del
Superior Tribunal Provincial, se procederá a la
destrucción de expedientes contenidos en los legajos
nominados como 404 a 855 inclusive, que tramitaron an-
te los ex Juzgados de Primera Instancia en lo Criminal
y Correccional nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11
y 12 deptales., a partir del día 13 de diciembre del
cte. año, conf. normativa citada y la autorización
conferida por la Suprema Corte de Justicia Provincial
mediante Res 2437/12 de fecha 19 de septiembre del
cte. año.- ART 119 Ac. 3397 de la S.C.J.B.A.- Las par-
tes interesadas podrán manifestar su oposición confor-
me lo normado por el art. 120 Ac. 3397 S.C.J.B.A., y a
tales fines, consultar en la Mesa de Entradas de ésta
oficina, con asiento en Larroque 2485/87 esquina Cami-
no Negro de Banfield, la nómina de expedientes a
destruir, y acceder a su contenido.
Lomas de Zamora, 27 de septiembre de 2012.-


Dra. Beatriz Fagoaga Basilico
Auxiliar Letrada